Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Y en este dia las cosas tocantes al servicio de dios
nuestro señor y bien y utilidad desta ciudad que conbiene
a saver los señores Don Diego de [illegible] y Garzia Alcalde
Mayor desta ciudad [illegible] Don [illegible] de Cas-
tellanos [illegible] de [illegible] desta ciudad
por Su Magestad
Don Diego Antonio Consejero y Marin
Don Juan Alvaro Muñoz de Escalona
Don Joseph Garzia de Robles
Don Gaspar Lopez Cano
Don Pedro Ibañez y [illegible]
Don Juan [illegible] de Aguilar
Don [illegible] Lixon de Robles
Don Alonso de Perea [illegible]
Don Juan de Quesada Pacheco y Cabrera [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Provincia [illegible]
general della [illegible] [illegible] [illegible]
ha efectuado [illegible] con el [illegible] de [illegible]
con el [illegible] Don Juan de [illegible] Superintendente general
deste efecto que se an pagado de contado [illegible]
seis mil [illegible] de vellon y a su [illegible] de pa-
gar a Su Magestad en quatro años y quatro pagas [illegible]
de [illegible] seis mil [illegible] [illegible] [illegible]